



SISTEMAS DE EVALUACIÓN ALTERNATIVOS (SEA) PARA LOS TÍTULOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Aprobados en la Comisión Permanente de la Facultad de Economía y Empresa celebrada el día 23 de abril de 2020)

La Comisión Permanente de la Facultad de Economía y Empresa, en su sesión del día 23 de abril de 2020 aprueba, por unanimidad, establecer los siguientes criterios generales que deben cumplir las fichas que detallan los Sistemas de Evaluación Alternativos-SEA de las asignaturas que se imparten en las titulaciones del Centro.

1. Los Sistemas de Evaluación Alternativos previamente aprobados por los Departamentos no sustituyen a las Guías Docentes de las asignaturas, las modifican sólo en los aspectos que se señalen en las fichas relacionados con la no presencialidad.
2. El llamamiento del examen, que se publicará según la normativa de la Universidad de Murcia, detallará las herramientas y el procedimiento a seguir en la prueba final de acuerdo con las instrucciones que emanen de la Universidad.
3. La aprobación de las fichas con SEA implica que las ponderaciones de las distintas materias están (salvo excepciones debidamente justificadas) en las horquillas establecidas en la memoria de los títulos. Además, los criterios de evaluación generales se ajustan a los contemplados en las memorias de los títulos respetando, en la medida de lo posible, las guías docentes.
4. Cuando en las fichas no se especifica ningún tipo de herramientas para llevar a cabo la evaluación no presencial, se considera que todas las actividades planteadas se realizarán a través de las herramientas del Aula Virtual o de las herramientas alternativas que, en su caso, proponga la Universidad.
5. Cuando en las fichas no se indica la ponderación correspondiente a cada elemento de evaluación, se considera que no modifica la ponderación reflejada en la guía docente.





6. No se pueden modificar las ponderaciones de las actividades ya realizadas y evaluadas.
7. Cuando una asignatura del grado en ADE imparte un grupo en la doble titulación y/o en la modalidad bilingüe, pero el Departamento solo ha remitido una ficha para su aprobación, se entiende que dicha ficha es común para todos los grupos.
8. La aprobación de las fichas correspondientes a asignaturas de GADE de la doble titulación corresponde a la Facultad de Economía y Empresa a través de esta Comisión Permanente. La gestión de la titulación (fechas de exámenes, organización de las pruebas...) corresponde a la Facultad de Derecho.
9. El profesorado que opte por utilizar herramientas externas al Aula Virtual no recomendadas por la Universidad de Murcia, se responsabilizará de garantizar las cuestiones relacionadas con el buen funcionamiento del examen.

Murcia 23 de abril de 2020

